

Con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos de corrupción en la prestación de los servicios y entrega de los productos (normas y publicaciones), así como en la administración de las operaciones a nivel nacional e internacional, ICONTEC se compromete a adoptar lineamientos que permitan, además, la consecución de los objetivos estratégicos de la organización. La aplicación y verificación de su cumplimiento tendrá el soporte del sistema de control interno.

Las siguientes directrices y conductas serán tenidas en cuenta para el desarrollo de todas las actividades en la organización, con el propósito adicional de lograr una mayor eficiencia en el manejo de los recursos y fortalecer las capacidades internas para tomar decisiones de manera objetiva, idónea y confiable:

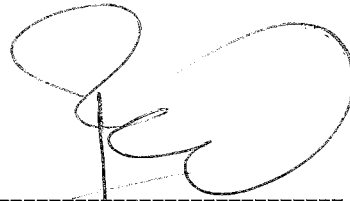
- Promover la prevención y detección de acciones o comportamientos corruptos dentro de la institución.
- Fortalecer la gestión oportuna de los riesgos de corrupción.
- Asegurar el funcionamiento de un sistema de control interno con total independencia de los demás procesos de la organización, que garantice la eficacia de las medidas encaminadas a prevenir los riesgos de corrupción.
- Implementar medidas y controles para la realización de las actividades y prestación de servicio, como también, en los procesos de relacionamiento con terceros para prevenir en etapas tempranas cualquier acto de corrupción, así como el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Promover una cultura de transparencia basada en dos principios institucionales, la ética y la integridad teniendo en cuenta valores institucionales como el respeto y la confianza.
- Adoptar medidas que aseguren un manejo confidencial de la información y la reserva de la identidad de cualquier colaborador o parte interesada que reporte un hecho sospechoso que vaya en contra del cumplimiento de esta política.

- Implementar las medidas necesarias para garantizar no solo el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en los países donde opera ICONTEC, sino también, la normatividad adoptada internamente para el control de la corrupción, así como el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para alcanzar esta política, ICONTEC dispone del Código de Ética, documento que define las directrices de actuación de todo el personal con algún vínculo laboral con la institución, y de las cláusulas correspondientes en los contratos de prestación de servicios de evaluación de la conformidad. Hace parte de la presente política toda la información documentada en materia de control interno, gestión de prevención de la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, disponible en el Sistema Integrado de Gestión Organizacional.

Esta política aplica a todos los colaboradores, quienes serán responsables de velar por el cumplimiento de la misma. Los incumplimientos a la política serán reportados y tratados según las disposiciones contractuales y legales a que haya lugar.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1120 del 11 de diciembre de 2019.



---

Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo de ICONTEC  
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019